

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-MDP/CM

Pucará, 22 de mayo del 2023

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 004-2023-MDP/CM, de fecha 20 de mayo del año 2023, el Informe N° 0164-2023/MDP/SGIPDUR emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura Pública, Desarrollo Urbano Rural, que mediante el Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Pucará (no sujeta al sistema) y la Municipalidad Distrital de Sicaya (sujeto al sistema) solicita aprobación en Concejo Municipal para pedir la devolución de la Transferencia Económica de los **s/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles)**; que por error fue transferido a la Municipalidad Distrital de Sicaya, del Proyecto "Creación del Local Comunal Multiusos para el Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Comunal del Anexo de Talhuis del distrito de Pucara – Provincia de Huancayo – Departamento de Junín", y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno;

Que, según el artículo 9°, numeral 26) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones que corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucionales ...(.);

Que, el Artículo 20° numeral 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, por lo que corresponde al Alcalde la suscripción del mismo;

Que, la Municipalidad Distrital de Pucara, habiendo firmado el Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Pucará y la Municipalidad Distrital de Sicaya, en el año 2021 y 2022;

//..

de Capacidades de Gestión Comunal del Anexo de Talhuis del distrito de Pucara – Provincia de Huancayo – Departamento de Junín” aprobado con Resolución de Alcaldía N° 073-2023-MDP/Am de CUI 2531654, con un financiamiento de s/. 100.000.00 (Cien mil y 00/100 soles), presupuesto que fue transferido por error a la Municipalidad Distrital de Sicaya; debiendo haber sido transferido a la Municipalidad Distrital de Pucará;

Que, siendo necesario solicitar a la Municipalidad Distrital de Sicaya, la devolución de la Transferencia Financiera de s/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), para la Ejecución del Proyecto “Creación del Local Comunal Multiusos para el Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Comunal del Anexo de Talhuis del distrito de Pucara – Provincia de Huancayo – Departamento de Junín” de CUI 2531654 y dar cumplimiento al Convenio con el CMAN;

Que, habiéndose tratado este punto en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 20 de mayo 2023, el pleno del Concejo Municipal han determinado que la Gerencia Municipal y las Sub Gerencias involucradas, cumplan con realizar los trámites pertinentes ante la Municipalidad Distrital de Sicaya, para solicitar la devolución de la Transferencia Financiera de s/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), para ejecutar el Proyecto de CUI 2531654; y

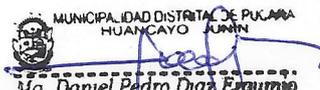
Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, los miembros del Concejo Municipal con el voto favorable por **UNANIMIDAD** y la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal;

**ACUERDAN:**

**Artículo Primero.** – SOLICITAR, la Transferencia Financiera de s/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), del Proyecto: “Creación del Local Comunal Multiusos para el Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Comunal del Anexo de Talhuis del distrito de Pucara – Provincia de Huancayo – Departamento de Junín” de CUI 2531654, a la Municipalidad Distrital de Sicaya, por las consideraciones expuestas líneas arriba.

**Artículo Segundo.** – ENCARGAR, a Gerencia Municipal, y las Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano – Rural, Planeamiento y Presupuesto; procedan con los trámites pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA  
HUANCAYO JUNIN  
  
Mg. Daniel Pedro Diaz Enquinio  
ALCALDE